

PRONUNCIAMIENTO DEL FRENTE PATRIOTICO DEL DISTRITO FERNANDO LORES, TAMSHIYACU

**¡EN DEFENSA DE LOS BOSQUES DE LA AMAZONIA! ¡NO A LA VENTA DE NUESTROS TERRENOS,
HERENCIA DE NUESTROS HIJOS!**

El frente patriótico del distrito de Fernando Lores, en defensa de nuestros bosques y forma de vida, nos dirigimos ante el Ministerio de Agricultura, el Ministerio del Medio Ambiente, la oficina de Conflictos Socioambientales de la PCM, el Organismo Especializado en Fiscalización Ambiental, la Defensoría del Pueblo, el Vicariato Apostólico de San José del Amazonas y todas las instituciones que tienen responsabilidad respecto al delito ambiental que se comete en Tamshiyacu, distrito de Fernando Lores:

_ Denunciamos la deforestación en nuestra localidad, pedimos la expulsión de DENNIS MELKA de nuestro país y rechazamos el proyecto agroindustrial de la empresa Perú cacao Norte S.A.C. porque las actividades de sus trabajadores incluyen la invasión en terrenos de labranza de nuestros agricultores, la depredación de árboles maderables y de productos de pan llevar, el hostigamiento verbal, amenazas contra la integridad física de nuestros campesinos y periodistas nacionales, además de afectar la calidad de vida de los tamshiyaquinos. Estos abusos se cometen contra campesinos propietarios de terreno con título, contra poseionarios que cuentan con constancia de posesión y por lo tanto poseedores de facto por sus labranzas. Asimismo, este proyecto trae como consecuencia la disminución del cinturón agrícola que tiene el distrito de Tamshiyacu dejando únicamente terrenos estacionalmente improductivos por el esparcimiento de sus insecticidas y químicos que la empresa Perú cacao norte s.a.c genera en los terrenos de nuestros agricultores Dichas iniquidades se han facilitado por la indiferencia del Alcalde, Stevenson Pizango Arévalo, quien no alertó sobre las consecuencias sociales y ambientales que generaría el proyecto de la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C. a los pobladores de Tamshiyacu, y por la actitud culposa de José Cachay, director de DISAFILPA (Dirección de Saneamiento Físico Legal), quien deniega arbitrariamente la solicitud de los campesinos de rectificación de medidas en sus terrenos y el otorgamiento de constancia de posesión. Manifestamos nuestro rechazo a la empresa Cacao del Perú Norte S.A.C. por las afectaciones negativas que genera a nuestro derecho constitucional de la propiedad.

_ Rechazamos el proyecto agroindustrial de la empresa Perú cacao Norte S.A.C. porque amparándose en la modalidad de compra de predios titulados, ha deforestado 2,150 ha. y asimismo, sus propietarios, Rubén Antonio Espinoza y Dennis Melka, bajo la modalidad de solicitud de adjudicación de terrenos a título oneroso, tienen en proyecto la deforestación de cuarenta y cinco mil hectáreas más de bosque primario que son parte de la jurisdicción del distrito Fernando Lores y de Indiana. Este delito ambiental se está generando bajo la complicidad del Ing. Manuel Iglesias, director de la Dirección Regional Agraria, quien apoyando a empresas de los mismos

propietarios de Perú cacao Norte S.A.C. Rubén Antonio Espinoza y Dennis Melka, acelera el otorgamiento de las solicitudes de adjudicación de terreno. Igualmente, denunciemos la actitud dolosa del Ministerio de Agricultura quien bajo la Dirección General de Asuntos Ambientales y su dependencia, la Dirección de Gestión Ambiental Agraria, gestionada por Fernando Alvarado Pereda, ha emitido informes contradictorios que favorecen a la empresa.

_ Denunciamos el proyecto agroindustrial de la empresa Perú cacao Norte S.A.C. por incumplimiento de disposiciones y medidas fiscales pues pese a la inmovilización de sus maquinarias y la incautación de sus herramientas por el Fiscal Ambiental Jonhny Ríos Arce el 12 de Octubre de 2013, fecha en la cual la deforestación sumaba 2.011 ha., han seguido deforestando unos 500 H. más, demostrando fehacientemente que la empresa ha violado las medidas restrictivas fiscales.

_ Asimismo, alertamos ante la autoridad competente que cada uno de los predios rústicos comprados y deforestados por la empresa tiene la obligatoriedad de reservar un 30% para conservación, lo cual no se ha cumplido como consta en las imágenes satelitales del terreno afectado que han sido difundidas por la prensa local de Iquitos. Igualmente, desmentimos categóricamente la versión ofrecida por el Programa Regional de Manejo de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre respecto a la categoría de bosque en pie –bosque secundario- que se encontraba en los terrenos deforestados pues éstos, a pesar de haber sido adjudicados para fines agropecuarios en el año 1997, casi en su totalidad correspondían a terrenos de bosque primario ya que sus propietarios en su mayoría eran profesionales y comerciantes que no se dedicaban a las labores agrícolas.

Denunciamos también que la quebrada Manzanillo ha sido afectada en sus propiedades, pasando de ser un agua cristalina a ser un agua turbia, encontrándose además peces muertos en sus orillas, quebrada que sirve como fuente de vida para la comunidad de Tarapacá y para los que vivimos y transitamos por la carretera. Pedimos a los especialistas sacar muestras del agua para llevárselo al laboratorio y determinar su estado.

Por último, cuestionamos el catastro y la zonificación que han sido utilizados para señalar que las cuarenta y cinco mil hectáreas de bosques solicitadas en adjudicación por diferentes empresas de propiedad de Dennis Melka y Rubén Antonio Espinoza tienen aptitud agrícola y no forestal. En este sentido, impugnamos la validez del instrumento que se está utilizando para adjudicar terrenos para proyectos agroindustriales porque de acuerdo con el peritaje forestal, estos terrenos son bosques primarios y su destrucción traería consecuencias irreversibles a la fauna y flora local.

Tamshiyacu, 23 de setiembre del 2014

¡NO A LA VENTA DE NUESTROS TERRENOS, HERENCIA DE NUESTROS HIJOS!

¡POR LA DIGNIDAD Y DEFENSA DE LOS PUEBLOS!